MBA'APO JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JUKOPORÃ
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 41 /16

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "COVA de Juan Rodríguez"

EN CONCEPTO DE: LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 16/16 - ADQUISICIÓN DE PIZARRAS DIDÁCTICAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA" - ID 315.645.-

AÑO: 2016

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Contrato N° 41 /16
LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 16/2016 "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS DIDÁCTICAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA" – ID 315.645.

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMÓN MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República N° 1438/14, de fecha 02 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el Señor Juan Rodríguez con Cédula de Identidad N° 2.514.872, en carácter de representante legal de la firma **COVA.**, con RUC N° 2514872-9; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Cerro Cora N° 544, de la ciudad de Fernando de La Mora, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS DIDÁCTICAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA"**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la **"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS DIDÁCTICAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	2	0	530	30	36	99	800.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 315.645.-

COVA
JUAN RODRIGUEZ

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN N° 16/16, La adjudicación fue realizada por Resolución N°2918/16.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44111906-001	PIZARRAS DIDACTICAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA	COV	Paraguay	Unidad	160	Unidad	4.980.000	796.800.000
									796.800.000

CARACTERISTICAS TECNICAS Y LOS COMPONENTES DE LAS PIZARRAS DIDACTICAS

Panel de práctica de Electricidad Domiciliaria

El panel de práctica, sirve para aprender a dominar las técnicas y tecnologías de las instalaciones eléctricas domiciliarias. Equipado con los componentes de última generación utilizada en las instalaciones domiciliarias, proporciona un ejemplo completo de los circuitos; de tablero principal, toma corriente, calefón ducha, iluminación, reflectores con sensor de movimiento, luces con fotocélulas, iluminación con equipos fluorescente, lámparas incandescente, circuitos de conmutación, timbre y con la versatilidad de poder incorporarse otros circuitos según las necesidades pedagógicas.

Al desarrollarse el modelo de panel se han seleccionado los equipos teniendo en cuenta que se pueda trabajar en diferentes niveles de dificultad, para no desbordar a los principiantes e ir aumentando el nivel hasta hacer funcionar el panel completo.

El panel combina la posibilidad de trabajar, utilizando como un elemento didáctico que permite el análisis y seguimiento de diferentes circuitos eléctricos, además es funcional compacto de 0,80 X 1metros, de fácil transporte y almacenamiento por tener las bases de 0.40 m. de longitud plegables, facilitando de este modo la preparación de las clases y poder desplazarlo a diferentes lugares donde sea necesario dictar el curso. Cuenta con todos los elementos necesarios para el desarrollo de las prácticas profesionales, contribuyendo a crear condiciones comparables con el mundo laboral real.

Aplicaciones didácticas para los cuales se pueden utilizar el panel.

- ✓ Nociones y conceptos básicos de electricidad
- ✓ Normas de seguridad en las instalaciones eléctricas
- ✓ Herramientas de electricistas
- ✓ Conductores eléctricos
- ✓ Empalmes
- ✓ Lámparas incandescentes
- ✓ Circuitos de lámparas en serie
- ✓ Circuitos de lámparas en paralelo
- ✓ Circuitos de conmutación
- ✓ Instalación de lámparas fluorescentes
- ✓ Dispositivo de llamadas
- ✓ Diseño Proyecto y Presupuesto
- ✓

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Lic. Ramón Maciel Roja.
Director General
SNPP

CIRCUITOS ELECTRICOS INSTALADOS EN EL PANEL DE PRÁCTICAS

- ✓ Medidor de energía eléctrica.
- ✓ Tablero principal (Caja para tablero principal para 6TM, barra para neutro)
- ✓ Circuito de iluminación con lámpara incandescente
- ✓ Circuito de iluminación con fluorescente
- ✓ Circuito de tomas corriente
- ✓ Circuito de calefón ducha
- ✓ Circuito de iluminación con sensor de movimiento
- ✓ Circuito de iluminación accionado con fotocélula
- ✓ Circuito de timbre
- ✓ Circuito de instalación de puesta a tierra

Panel de Electricidad Domiciliaria

Es un tablero fabricado en madera maciza con tratamiento anti-hongos y pintado con esmalte sintético, con las patas plegables, muy funcional compacto de 0,80 metros por 01 metros que permite su fácil transporte para los lugares donde sea necesario dictar los cursos.

En el tablero o panel se concentra dispositivos de protección y de maniobra desde las cuales se puede maniobrar toda la instalación o parte de ella.

Permitirá a los estudiantes realizar las prácticas de desmontaje y montaje de circuitos eléctricos domiciliarios, aprenderán a usar, conectar y verificar el funcionamiento de instalaciones eléctricas domiciliarias.

Los paneles están diseñados para ser utilizados de acuerdo a las guías de trabajo y especificaciones técnicas recomendadas en el reglamento de la ANDE. Permite seleccionar y afianzar la utilización de herramientas, equipos y dispositivos de acuerdo al circuito a ser conectado.

Los circuitos disponibles para apoyar las actividades formativas permiten desarrollar habilidades y destrezas, conceptuales y relacionados que permiten la profundización de los contenidos desarrollados.

DATOS TECNICOS

Dimensiones: 0,80 m x 1 m
Cantidad de placas: 2
Material: madera terciada de 10 mm
Patas: 0.40 m de altura plegables
Abertura desplegado de las placas: 0.60 m
Voltaje: 220 v – 50 hz

Cada placa del panel está compuesto de los siguientes componentes:

- ✓ 01 Medidor de energía eléctrica monofásica.
- ✓ 01 Tablero principal, caja para 6 TM según normas técnicas.
- ✓ 01 llaves termo magnéticas unipolar de 25 Amper
- ✓ 01 llave termo magnética de 20 Amper.
- ✓ 03 llaves termo magnéticas de 10 Amper.
- ✓ 04 metros de conductor con aislación de PVC, 2 X 2 mm^2
- ✓ 01 ficha macho
- ✓ 01 calefón ducha
- ✓ 06 metros de caño corrugado de ¾"
- ✓ 01 equipo de fluorescente de 20 W.
- ✓ 01 punto y toma de embutir
- ✓ 02 porta lámpara de adosar.
- ✓ 01 de 2 punto y toma de embutir.
- ✓ 01 timbre tipo chicharra.
- ✓ 01 interruptor de timbre de embutir.
- ✓ 01 reflector con sensor de movimiento.
- ✓ 01 interruptor de 1 punto de embutir.
- ✓ 01 base de sensor fotocélula.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
DIRECCION

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

- ✓ 01 una fotocélula.
- ✓ 01 toma corriente tipo schuko de embutir.
- ✓ 02 metros de caño de agua de ½"
- ✓ 02 codos para caño de agua de ½"
- ✓ 01 unión sencilla de ½"
- ✓ 01 fluorescente de 20 W.
- ✓ 02 lámparas económicas de 15 W.
- ✓ 02 lámparas incandescentes de 40 W.
- ✓ 10 metros de conductor de 4mm²
- ✓ 10 metros de conductor de 2 mm²
- ✓ 10 metros de conductor de 1 mm²
- ✓ 05 Cajas de llaves de PVC.
- ✓ 03 Cajas de conexión de PVC.
- ✓ 01 jabalina de cobre para puesta a tierra.

El monto TOTAL del presente contrato asciende a la suma de setecientos noventa y seis millones ochocientos mil, (G. 796.800.00).----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – DEPÓSITO DEL SNPP
Dirección: CALLE RAMONA MARTINEZ 4165- BARRIO TRINIDAD

DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS DE LUNES A VIERNES

N°	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADJ	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
1	44111906-001	PIZARRAS DIDACTICAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA	UNIDAD	160	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - DEPÓSITO DEL SNPP Dirección: CALLE RAMONA MARTINEZ 4165- BARRIO TRINIDAD	DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS DE LUNES A VIERNES

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica del SNPP.----------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA EL PAGO
Los pagos se harán efectivos dentro de los 60 (sesenta) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma.
Los proveedores deberán presentar los siguientes documentos:
a. Factura a Crédito con timbrado vigente
b. Nota de Remisión con timbrado vigente
c. Ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA – Form. 120)
d. Ultima planilla de pago del Aporte Obrero Patronal al IPS
e. Copia del certificado de Cuenta Bancaria.

Observación: Los incisos c, d y e, podrán ser sustituidos con la presentación de la CONSTANCIA SIPE, siempre que en el mismo estén dicho documentos en estado ACTIVO.
Las facturas, las solicitudes de pago, las remisiones y demás documentaciones correspondientes deberán ser presentadas en **GERENCIA ECONOMICA DEL SNPP**, sito en Molas López N° 480, Piso 1.----------

Conforme al Art. 41° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4%en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.----------

11. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:
El precio del contrato será reajustable.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas
Pr = P x IPC1 IPC0
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.
El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP.----------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN
Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE Setiembre DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.----------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Juan Rodríguez
Representante
COVA
RUC N° 2514872-9

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCION

Ramón Maciel Rojas
Cédula de Identidad N° 799.438
Director General del SNPP